

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: tres (3) de abril de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00962-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE TÁMESIS – ANTIOQUIA

Demandado: DECRETO No. 030 DEL 24 DE MARZO DE 2020 DEL
MUNICIPIO DE TÁMESIS

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 2 de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 030 del 24 de marzo de 2020, *“Por medio del cual se adoptan medidas orientadas a contener la propagación del virus Covid-19, conforme a lo dispuesto en el Decreto nacional del Ministerio del Interior No. 457 del 22 de marzo de 2020 y el decreto departamental No. 2020070001031 del 23 de marzo de 2020 y anteriores, en el municipio de Támesis – Antioquia y se dictan otras disposiciones”*, expedido por el Alcalde Municipal de Támesis– Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 2 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de **diez (10) días** siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00962-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JH', written over the printed name of the General Secretary.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL